

# Estos son los cambios

MADRID, 4 (D16).—La reestructuración de la Administración Central aprobada ayer por el Consejo de Ministros ha ordenado de la siguiente manera los diferentes departamentos:

## Nuevos Ministerios

De Defensa, que agrupa a los antiguos del Ejército, Marina y Aire. Su titular es vicepresidente primero.

Del Interior, antes Ministerio de la Gobernación.

De Obras Públicas y Urbanismo, que une a los antiguos Ministerios de Obras Públicas y Vivienda.

De Industria y Energía, para dar una mayor importancia al sector energético.

De Comercio y Turismo, que incorpora la Subsecretaría de Información, con carácter de Secretaría de Estado.

De Economía, rector de la economía del país, y cuyo titular será vicepresidente segundo del Gobierno.

De Transportes y Comunicaciones, que recibe las Subsecretarías de Aviación Civil y Marina Mercante.

De Sanidad y Seguridad Social.

De Cultura y Bienestar, antiguo Ministerio de Información y Turismo. También tendrá dos Secretarías de Estado.

## Ministros sin cartera

Vicepresidente para Asuntos Políticos cuyo titular será vicepresidente tercero del Gobierno y ministro sin cartera.

Ministro adjunto para las Regiones que dependerá del presidente.

Ministro adjunto para las Relaciones con las Cortes, que también dependerá del presidente del Gobierno.

## Ministerios que permanecen

De Asuntos Exteriores, de Justicia de Hacienda, de Educación y Ciencia, de Trabajo, de Agricultura y de la Presidencia, con las competencias del antiguo ministro secretario del Gobierno.

## Ministerios que desaparecen

Ejército, Marina, Aire, Relaciones Sindicales, Información, Vivienda y ministro secretario del Gobierno.

Se crean, además, cinco Secretarías de Estado y desaparecen diez Subsecretarías.